



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN"

San Juan, 30 SEP 2020

VISTO:

El Expediente N° 07-0138-I-20, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al mencionado Expediente, se procedió a solicitar autorización al señor Secretario Académico de la Universidad Nacional de San Juan para llevar a cabo la Convocatoria a postulantes a cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) carácter suplente reemplazo (desde la efectiva prestación de servicios hasta el 15/03/2022 o fecha anterior que se reintegre su titular), en tareas vinculadas a "Introducción al Mundo del Trabajo", con actividades no incluidas en el nomenclador emitido por la Junta de Clasificación Docente de la Universidad Nacional de San Juan, según Resol. N.º:1261-R-14.-

Que es necesario determinar los requisitos, aspectos, perfiles y características del cargo a postular, como así también se manifiestan los pasos a seguir para el llamado a inscripción de los postulantes.

Que Vice-Dirección de ambos Turnos Tarde e Intermedio y la Dirección Administrativa han tomado la intervención que les compete.

Que la Dirección, otorga su visto bueno y autoriza a emitir el acto resolutivo respectivo.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LADIRECCIONES DEL INSTITUTO PRE-UNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN"

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar, a postulantes para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) carácter suplente reemplazo (12hrs. reloj) desde la efectiva prestación de servicios, hasta el 15/03/2022 para cumplir funciones como Jefe de Trabajos Prácticos de acuerdo al siguiente detalle:

.....Corresponde Resolución N.º 083-20 -EC.



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN"

Periodo de Inscripción: el día 07/10/20 al 09/10/20

Horario de Inscripción: de 14,30 a 18,30 horas

Lugar de Inscripción: Sección Mesa de Entradas y Salidas de la Escuela de Comercio L.G.S.M.,

ARTICULO 2º.- Estipular, Tipo y Nombre del Cargo a postular y función.

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) (12 horas reloj) carácter suplente reemplazo para cumplir funciones en tareas vinculadas a "Introducción al Mundo del Trabajo".

Horario: A convenir, teniendo en cuenta el horario de la Escuela a saber: de Lunes a Viernes de 14:00 a 22:00 horas.

ARTICULO 3º.- Establecer, perfil y antecedentes del postulante.

Perfil:

- Título Universitario en el Área de Ciencias Económicas.
- Certificado de MATRICULACION emitido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas (EXCLUYENTE)
- Certificación Oficial en Capacitación Docente
- Certificado en Seguridad e Higiene
- Conocimientos fehacientes en Informática.

Antecedentes que demuestren experiencia en: ejercicio liberal de la profesión certificado emitido por el consejo de ciencias económicas que demuestre su antigüedad en la matrícula (excluyente), legalización de balance o alguna actividad, o constancias de las empresas donde trabajo (antigüedad mínima tres años, dentro de los últimos diez (excluyente), trabajos en relación de dependencia en entidades Nacionales, Provinciales y/o Municipales (no excluyente), antigüedad mínima de tres años en la docencia nivel medio (excluyente).

ARTICULO 4º.- Establecer, Requisitos Básicos de la documentación

La documentación a entregar, deberá ser presentada en sobre papel madera con sus copias de certificación respectivamente legalizadas.

.....Corresponde Resolución N.º **083-20** -EC.



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN"

ARTICULO 5°.- Establecer, Presentación de Proyecto e Instancia de oposición

El mismo debe detallar la forma en que llevará a cabo las siguientes tareas:

- a) Dirigir, supervisar y evaluar a los alumnos en la preparación y ejecución de su práctica laboral no rentada.
- b) Prestar asistencia y supervisar a los Profesores tutores.
- c) Detectar, conservar, evaluar y controlar los ámbitos apropiados para el desarrollo de la experiencia laboral de los educandos. Estas actividades deben estar planificadas indicando el tipo de tarea a realizar y la frecuencia, teniendo en cuenta que, en el establecimiento existe el Departamento de Pasantía.

Depto. Pasantías:

- Manejo de matrícula de alumnos de 6° año de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, de 6 divisiones, cinco del turno tarde y una del turno intermedio.
- Oficina especial con una PC para manejo de información
Base de datos de Estudios Contables y Empresas para realizar las prácticas profesionales no rentadas.

Instancia de oposición: Se evaluará de manera escrita, presencial y personal, los conocimientos sobre: Ley de Educación Nacional N° 26206 y su Decreto Reglamentario, Ley de Pasantías Educativas N° 26427 y su Decreto Reglamentario, Reglamento de pasantías; Resolución 161/16 – E.C.; Ordenanza 08/94 -R, Resolución 041-13–S, Resolución 028/11-E.C. - Ordenanza 01/2014 - R (Régimen de Evaluación). Ordenanzas específicas de Pasantías (lecciones en tiempo de pasantías), Resolución 109/16 -E.C.; la institución respetará los protocolos vigentes de COVID – 19

.....Corresponde Resolución N.º **083-20** -EC.



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN"

Información Institucional:

- Matricula Estudiantil es de 1400 alumnos, cuyas edades van desde los doce (12) a dieciocho (18) años, nueve (9) divisiones por año de 1° a 6°, con horario de clases de 14 hasta las 22 horas.
- Debe tener en cuenta la comunidad educativa de la E.C.L.G.S.M. (docentes, preceptores, nodocentes y padres).
- Con Ciclos Orientados en Economía y Administración: Titulo Bachiller en Economía y Administración. Trayecto de Formación complementaria en Gestión Contabley/o Gestión Administrativa.
- Ciencias Sociales y Humanidades Titulo, Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades. Trayecto de Formación Complementaria en Sistemas de Información y Comunicación Social.

ARTICULO 6°.- Designar, el Tribunal Evaluador el cual estará conformado por los siguientes docentes:

TITULARES:

C.P.N. Alejandra Dibella

C.P.N. Beatriz Miranda

C.P.N. Ricardo Coca

Suplentes:

Lic. Susana Figueroa

C.P.N. Alberto Palacios

ARTICULO 7°.- Establecer los plazos que deben cumplir las partes intervinientes, según el siguiente detalle:

- Página Universidad Nacional de San Juan e Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio Libertador General San Martín, se pone a disposición de los aspirantes el modelo de formulario de inscripción a partir del 07/10/20.

.....Corresponde Resolución N.º **083-20** -EC.



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN"

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS:

- Inscripciones desde 7 al 9 de octubre, en horario de 14,30 a 18,30 horas.
- Día 9/10/20 elevara al Tribunal Evaluador los Expedientes respectivos a partir de las 18,30 hs.

TRIBUNAL EVALUADOR:

- Recepcióna y evalúa antecedentes y Proyecto de cada postulante desde el 9/10/20 al 15/10/20
- Día 15/10/20, hasta las 19 horas eleva a Dirección el Acta con el orden de méritos.

DIRECCIÓN:

- 16/10/20 Toma conocimiento del Acta y emite la resolución respectiva.

PUBLICACIÓN Y NOTIFICACION:

- La resolución se publica desde el 19/10/20 en la Página web de la Universidad Nacional de San Juan el resultado de la evaluación
- Hasta el 21/10/20 se notifican los Postulantes el orden de mérito por la Institución.

IMPUGNACIÓN:

- El día 22/10/20, en horario de 15 a 18 horas en el Instituto Pre-Universitario Escuela de Comercio Libertador General San Martin, los postulantes podrán elevar las impugnaciones que coincidieren pertinentes.

DIRECCION:

- Recepciona las Impugnaciones y el 23/10/20 las eleva al Tribunal Evaluador.

TRIBUNAL EVALUADOR:

- Recepciona las Impugnaciones y emite dictamen (26/10/20)



Universidad Nacional de San Juan

INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO
ESCUELA DE COMERCIO "LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN"

DIRECCION:

- El día 27/10/20 recibe el dictamen y emite el acto resolutivo definitivo.

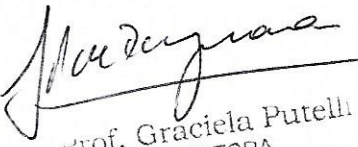
PUBLICACION Y NOTIFICACION:

- Desde el 28/10/20 publica y notifica a cada uno de los postulantes inscriptos.

ARTICULO 8º.- Comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº **083-20** -EC


Mario Eduardo Narvaez
Director Administrativo
I.P.U. - Esc. Comercio L.G.S.M.
U.N.S.J.


Prof. Graciela Putelli
DIRECTORA
I.P.U. Escuela de Comercio "L.G.S.M."